



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia que pretende adelantar **FREDY ARNULFO LOZADA LONDOÑO** en contra de **BANCO DE OCCIDENTE**; por auto del 26 de abril de 2022 (doc.05 expediente digital) se devolvió o inadmitió la demanda, solicitando a la parte actora que subsanara una serie de deficiencias evidenciadas, enlistándole las mismas y dándole un término de cinco (5) días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con lo establecido por el legislador en el artículo 28 del CPTSS. Auto que no solo fue colgado a los estados electrónicos, sino que se subió en la página de consulta de procesos de la rama judicial, y podía ser consultado en el expediente digital que le fue remitido al apoderado a su correo electrónico el 22 de febrero de 2022 (doc.04 exp dig).

Aun con lo anterior, a la fecha, la parte actora no ha presentado memorial o correo electrónico alguno, con el cual busque subsanar las deficiencias encontradas en el auto mencionado, habiéndose cumplido el término concedido el 04 de mayo de 2022.

Conforme a lo antes dicho, es necesario aplicar las consecuencias expresadas en el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso - CGP, aplicado por analogía a falta de norma expresa en materia laboral, viéndose el Despacho en la obligación de **RECHAZAR** la demanda presentada en el proceso de la referencia, y ordenando el **ARCHIVO** de las piezas procesales, sin ser necesario el desglose o retiro de las piezas procesales, pues las mismas fueron aportadas en medio magnético, y no corresponden con los documentos originales.

Notifíquese.

ALEJANDRA MARÍA SÁNCHEZ ARBELAEZ
JUEZ (E)

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS
Nº 030** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Jcp